

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0114 DE 2020

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, CHINCHINÁ, LA DORADA, MANZANARES, MARQUETALIA, NEIRA, SALAMINA, SAMANÁ Y SUPÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$632.743.892,00) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 0114 de 2020, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N 1.1 – ACUATUBOS

1. En el Numeral 2.1 Documentos de carácter jurídico, Literal F solicitan: "Certificado de inscripción EN FIRME en el registro único de proponentes de cualquiera de las Cámaras de Comercio del país, según la Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas Versión 14.080 en":

GRUPO II

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Válvulas de compuerta	40141613
Accesorios de tubos	40183100

GRUPO III

🌐 www.empoccc

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Polietileno de alta densidad ldpe	13102018

Al revisar el código 131020 se trata de "Plásticos Termoplásticos" se refiere a la manufactura de la resina y cuya familia son los Cauchos. De acuerdo con lo anterior sugerimos considerar el código 40174900 "uniones para tubos", el 40183000 "Tuberías de caucho y plástico", o el 40172500 "Conectores de Tubos". Adicional a ello solicitamos modificar el código 40141613, por el 40141600, toda vez que los códigos exigidos en el RUP deben ser hasta la clase.

2. Solicitamos ampliar el plazo de entrega de las propuestas ocho (8) día más, con el fin de cumplir con todos los requisitos solicitados por ustedes.

3. Solicitamos adjuntar actas de liquidación para la certificación de la experiencia.

4. Solicitamos retirar el amparo Responsabilidad Civil Extracontractual de la póliza contractual, ya que este es aplicable para contratos de obra y no de suministro.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Adicional a lo establecido para el Grupo III se aceptarán los códigos 40174900; 40183000;

40172500.

Para el Grupo II adicional a lo establecido En el pliego de condiciones se acepta el código 40141600.

Observación No. 1.2

Solicitamos ampliar el plazo de entrega de las propuestas ocho (8) día más, con el fin de cumplir con todos los requisitos solicitados por ustedes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación

Observación No. 1.3

Solicitamos adjuntar actas de liquidación para la certificación de la experiencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación.

Observación No. 1.4

Solicitamos retirar el amparo Responsabilidad Civil Extracontractual de la póliza contractual, ya que este es aplicable para contratos de obra y no de suministro.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación teniendo en cuenta que el transporte y descargue de la Tubería conlleva a un riesgo que debe ser amparado.

OBSERVACIÓN 2 – MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

1. Revisando los formularios de cantidades del Grupo I y Grupo III encontramos que hay materiales que no coinciden con la unidad de medida de venta solicitamos por favor ajustar. A continuación, relacionamos los ítems:

Pedimos ajustar el precio del siguiente material: ya que tiene tres precios diferentes:

Reposición y optimización de red de alcantarillado, cambio de acueducto y ejecución de obras complementarias de pavimentación en la vía localizada en la calle 5 entre carreras 8 a 9 sector la cárcel, municipio de aguadas, caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO
4	Silletas yee de 12 x 6"	und	15	118926	1783890	1655

Reposición redes de acueducto y alcantarillado en los sectores carrera 9 entre calles 39 a 40 , la calle32 entre carreras 6 y 7 alcaldía en el municipio de Supia caldas

3	Silletas yee de 12 x 6"	und	28	86380	2418640	1655
---	-------------------------	-----	----	-------	---------	------

Suministro de tuberías y accesorios para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado para el proyecto anillo vía - san isidro en el municipio de anserma caldas.

5	SILLAS YEE 12"X6"	und	16	12922	206752	1655
---	-------------------	-----	----	-------	--------	------

2. Pedimos se indique que la tubería de 27" Alcantarillado se suministrara en longitudes de 6.5 metros lineales, esta es la longitud que se fabrica y se comercializa.
3. Solicitamos se ajuste a unidad de medida completa la tubería polietileno de 8" PN 16 a 1152 metros lineales equivalentes a 192 tubos.
4. Comedidamente solicitamos se permita cotizar tuberías de PVC-O fabricadas bajo Norma tecnica, NTC 5425- ASTM F1483. Para lo anterior colocar adicional que se trabaje con 200 PSI y no con RDE 21.
5. Solicitamos se aclare si la Poliza de seriedad se debe expedir para empresas de servicios públicos Domiciliarios o seriedad para entidades oficiales según poliza matriz de la contraloría.
6. En la página 12 de 38 literal f Registro Único de Proponentes se solicita estar inscrito en FERRETERIA EN GENERAL Clasificación No. 31162800, pedimos sea aceptado este o MATERIAL DE FERRETERIA Clasificación No. 40141700, ya que se parecen mucho y es en el que nosotros nos encontramos inscritos, así permitirían nuestra participación y existirían más proponentes.
7. En la página 26 de 38 numeral 4,5 PENAL PECUNIARIA, solicitamos que se aplique solo en caso de incumplimiento total y/o grave del Contrato y no por incumplimiento parcial, debido a que para cubrir los incumplimientos parciales se tienen, las multas del contrato y las Garantías de Cumplimiento y Calidad del Contrato, si se dejaran las dos sanciones nos estarían castigando hasta tres veces por algunos incumplimientos y nos parece muy oneroso.
8. Comedidamente solicitamos que el plazo para la legalización del futuro contrato se aumente en 6 días hábiles.

9. Solicitamos el análisis por parte de empocaldas de la inclusión de las siguientes cláusulas en la minuta del contrato.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA responderá por hechos o actos que le resulten imputables a título de culpa grave y dolo. En todo caso, la responsabilidad máxima de MEXICHEM será hasta por el valor del presente contrato. MEXICHEM no será responsable por daños indirectos o consecuenciales ni por lucro cesante.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos personales, MEXICHEM COLOMBIA SAS cuenta con una Política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales (en adelante, la Política de Privacidad), la cual se entiende incorporada al presente contrato. Teniendo en cuenta que en la celebración y ejecución del presente contrato se requiere o podría requerirse la recopilación, uso y tratamiento de algunos datos personales del PROVEEDOR y/o de sus empleados o contratistas, EL CONTRATANTE declara que ha leído, conoce y acepta el contenido de la Política de Privacidad de MEXICHEM COLOMBIA SAS que se encuentra disponible en www.pacvo.com.co, y la autoriza expresamente para incorporar en sus bases de datos los datos personales que sean suministrados para la celebración y durante la ejecución del presente contrato, y darles el tratamiento que estime necesario de conformidad con los términos de la mencionada Política de Privacidad y las finalidades allí señaladas.

VIGESIMA TERCERA - ORIGEN DE INGRESOS. LAS PARTES, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentran con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obligan a responder a la otra parte por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. En igual sentido responderá ante terceros. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

GARANTÍA EN SUMINISTRO. - MEXICHEM responderá por la calidad e idoneidad de los bienes, por un plazo de 2 años*, contados desde la fecha de entrega del mismo, siempre y cuando el bien haya sido almacenado, instalado y utilizado de conformidad con los manuales técnicos relacionados en la página web de la Compañía, o de acuerdo con las circunstancias normales del mercado; y que el daño no provenga por culpa de

un tercero o del cliente. En el evento de que, dentro del término de la garantía, se presente un daño del bien suministrado, que sea responsabilidad de MEXICHEM, el cliente podrá optar por 1) la reparación sin costo alguno, 2) el cambio total o parcial del producto, por otro nuevo, o 3) la devolución total o parcial del precio pagado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD No. 2.1

El formulario de precios anexo es una referencia de la entidad para establecer el presupuesto oficial y será responsabilidad del proponente establecer los valores unitarios y



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

PRIMERO
LA DENTE

f @Empocaldas @empocaldas_oficial
✉ empo@empocaldas.com.co
🌐 www.empocaldas.com.co

el valor total de la oferta el cual no puede superar el presupuesto oficial en el Grupo o grupos ofertados Sopena de ser rechazada la propuesta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD No. 2.2

En el formulario de precios se estableció que la longitud del tramo son 71,50 m, lo que equivale a 11 tubos de 6,50 m.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD No. 2.3

Para el Grupo III en el tramo Suministros para la reposición aducción san juan municipio de Marquetalia la longitud total en cuanto a Tubería polietileno de 8" PN 16 será 1152 m o sea 192 tubos, el presupuesto oficial para este grupo seguirá siendo el establecido en los términos de referencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD No. 2.4

Se acepta que la Tubería PVC presión sea fabricada bajo la Norma Técnica NTC 5425-ASTM F1483 con una presión de 200 PSI

RESPUESTA DE LA ENTIDAD No. 2.5

Se aclara que la garantía de seriedad de la oferta se debe expedir a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD No. 2.6

Para el grupo I se acepta adicionalmente estar inscrito en Material de Ferretería clasificación No. 40141700.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD No. 2.7

No se acepta la observación, toda vez que Empocaldas tiene la potestad de reglar los procesos conforme a sus necesidades.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD No. 2.8

No se acepta la observación

RESPUESTA DE LA ENTIDAD No. 2.9

No se acepta la observación, toda vez que Empocaldas tiene la potestad de reglar los procesos conforme a sus necesidades.

OBSERVACIÓN 3 – SANDRA PATRICIA MUÑOZ CUARTAS



Amablemente solicito tener en cuenta las siguientes observaciones con respecto a los índices requeridos para participar en la solicitud de ofertas públicas 00114 de 2020, objeto: "Seleccionar en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista por el suministro de tubería y accesorios con destino a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado de los municipios de Aguadas, Anserma, Arauca, Chinchiná, Ladorada, Manzanares, Marquetalia, Neira, Salamina, Samana y Supia".

1. Solicitamos replantear la exigencia del índice de liquidez de 1.5 a 1.37 sobre todo con empresa con patrimonios mayores a 10mil millones de pesos, teniendo en cuenta que el valor de la licitación en el grupo III es de \$ 121.953.246 en donde perfectamente se puede responder por este valor
2. Solicitamos rectificar cuando se habla del capital de trabajo si se refieren al dinero que hace parte del capital de trabajo o al cálculo del índice de capital de trabajo.
3. Solicitamos incluir dentro del grupo III la clasificación 13102018 con experiencia específica en la entrega de tuberías en polietileno 13101100 y 13111000

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION NO. 3.1

Respecto a la observación de Indicador de liquidez, no se acepta, toda vez que la empresa busca garantizar la prestación efectiva de los servicios requeridos, teniendo en cuenta que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no contempla la posibilidad de realizar anticipos ni pagos anticipados a los contratistas seleccionados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION NO. 3.2

Activo Corriente - Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial	HABILITA
Capital de trabajo inferior al 100 % del presupuesto oficial	INHABILITA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION NO. 3.3

Adicionales a las establecidas en el Pliego de Condiciones se aceptarán las siguientes para el Grupo III clasificación 13102018 con experiencia específica en la entrega de tuberías en polietileno 13101100 y 13111000

OBSERVACIÓN 4 – ALMACEN PARÍS

Almacén París S.A se permite solicitar respetuosamente a la entidad ampliar el rango en el que se acreditara la capacidad financiera y capacidad organizacional, solicitando que el índice de liquidez sea mayor o igual a 1,13; el índice de endeudamiento, sea menor o igual a 72,7%, debido a que en el sector de la construcción se ha evidenciado una contracción del mercado en primera instancia a causa de la pandemia que se afronta a nivel mundial actualmente, esto ha llevado a las distribuidoras de materiales de construcción, a financiar en gran medida los contratistas y constructoras, determinando así una caída en los indicadores, lo que afecta en gran medida la posibilidad del gremio ferretero para la participación de licitaciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION NO. 4

Respecto a la observación de Indicador de liquidez, y el nivel de endeudamiento no se acepta, toda vez que la empresa busca garantizar la prestación efectiva de los servicios requeridos, teniendo en cuenta que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no contempla la posibilidad de realizar anticipos ni pagos anticipados a los contratistas seleccionados.

28 SEP 2020



WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



V.bo: ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad



V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

